

¿En qué consiste la Ganadería Ecológica?

La Ganadería Ecológica tiene como fin producir alimentos de origen animal sin utilizar productos químicos artificiales ni OGM, con el máximo grado de respeto al medio ambiente y el bienestar de los animales



Para poner productos en el mercado con la mención a que se trata de “alimentos ecológicos”, los productores y elaboradores deben cumplir unos requisitos mínimos recogidos en los **Reglamentos (CE) Nº 834/07 y Nº 889/08**. Entre ellos, es obligatorio que estén sometidos a un sistema de control y certificación a través de organismos independientes acreditados por las autoridades competentes.



Aparte, también habría que tener en cuenta algunos requisitos particulares que establecen algunas comunidades autónomas que disponen de líneas de subvenciones agroambientales.

Sin embargo, para gestionar con éxito estas producciones, además de los requisitos legales señalados, es necesario no olvidar otros objetivos como son:

1. El consumidor espera encontrar en los productos ecológicos unas “mejores” cualidades sensoriales (organolépticas), como prueba de confianza en la autenticidad de los mismos
2. El productor espera una mayor rentabilidad, es decir, obtener una mayor diferencia entre ingresos y costes

Recomendaciones importantes de manejo

Teniendo en cuenta todo ello, pueden recomendarse las siguientes pautas de manejo:

- 1) No emplear animales de alta producción. Emplear razas autóctonas, ya sea en programas de cría en pureza o mediante cruzamiento pero siempre en ciclo cerrado.
- 2) Ajustar la carga ganadera para lograr la máxima autonomía en la producción y utilizar el mínimo de insumos, limitar el desarrollo de enfermedades y evitar el deterioro ambiental
- 3) Llegar a acuerdos estables con agricultores para el suministro de alimentos si es necesario, antes que recurrir a comprar piensos comerciales
- 4) En caso de usar alojamientos, ofrecer a los animales el máximo confort. Así producen más
- 5) Trabajar con un alto nivel de bioseguridad, de manera que se dificulte la entrada y difusión de las enfermedades
- 6) Apoyarse en programas de vacunación mínimos y eficaces
- 7) No comercializar como ecológicos los productos de animales tratados con medicamentos que puedan dejar residuos
- 8) Alcanzar rendimientos óptimos pero no excesivos, que son reveladores del buen funcionamiento del sistema y compatibles con la fisiología animal y la calidad de los productos
- 9) Comercializar los productos directamente hacia el consumidor en el máximo grado posible, aprovechando las facilidades que ofrecen hoy la logística, Internet y la buena disposición que existe por parte de muchas industrias a trabajar a maquila
- 10) Disponer de una trazabilidad total como herramienta indispensable para conocer qué pasa, mantener bajo control los costes de producción, analizar la rentabilidad y no tener problemas con la certificación



Alimentación del vacuno, ovino y caprino

En el caso del ganado rumiante, hay que tener muy presentes algunos condicionantes impuestos por la normativa. La producción debe ajustarse a un modelo extensivo o semiextensivo, no estando admitida la producción intensiva sin una base territorial.

El ganadero ecológico deberá contar con una superficie agrícola que le permita garantizar al menos un 50% de la alimentación de su rebaño, bien procedente de fincas propias o de fincas con las que exista un acuerdo de suministro estable y que utilicen el estiércol procedente de su ganadería.

Por otro lado, los animales deben alimentarse con al menos un 60% de pastos y/o forrajes en la ración diariamente, lo que obliga a **utilizar pastos y forrajes verdes de alta calidad**, ya sean frescos, en forma de heno o ensilado. Este porcentaje puede reducirse al 50% durante los tres primeros meses de lactación. Aunque como vemos, **la normativa no exige el pastoreo**, es recomendable que los animales puedan desarrollar este comportamiento siempre que las condiciones lo permitan, ya que reduce el estrés y contribuye a mantener una buena salud evitando el uso de medicamentos.

En la alimentación pueden emplearse concentrados, que son generalmente necesarios en la producción lechera y en el engorde. En la actualidad, no es difícil encontrar cebada, avena, trigos, girasol o guisantes ecológicos en el mercado nacional, pero sí exige un trabajo previo proveerse de maíz y, sobre todo, soja ecológica a precios razonables. Subproductos como la pulpa de remolacha o la semilla de algodón ecológicas no existen prácticamente, pero sí las pulpas de cítricos, las algarobas y las melazas.



Referencias

Política agraria y desarrollo rural

<http://ec.europa.eu/agriculture/index.es.htm>

Producciones ecológicas

http://ec.europa.eu/agriculture/organic/home_es

<http://www.mapa.es/es/alimentacion/pags/ecologica/introduccion.htm>

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/produccion-ecologica/index.html>

<http://www.organic-europe.net/>

Uso de correctores

El uso de correctores vitamínico-minerales es imprescindible para producciones exigentes en sistemas de estabulación libre, pero hay que **emplear sólo productos certificados**, fabricados exclusivamente con ingredientes autorizados para ganadería ecológica, con la garantía de no contener ningún residuo ni ninguna traza de organismos transgénicos.

La lista de materias permitidas incluye la mayor parte de las fuentes habituales de **macro y microminerales**, así como de oligoelementos. Las **vitaminas** deben ser extractos de fuentes naturales, como aceites, algas, etc. En caso necesario se pueden recurrir a vitaminas de síntesis (liposolubles) previa autorización. Están permitidos aditivos como las **levaduras** y los **probióticos** en general, **ácidos orgánicos**, algunas **arcillas**, los productos para preparación y conservación del **ensilado**... pero están prohibidos productos como el propilenglicol o los **aminoácidos de síntesis**.

Tratamiento de animales enfermos

Los medicamentos **homeopáticos** y **fitoterápicos** son de uso preferente, puesto que no presentan ningún riesgo de aparición de

residuos en los productos. Cada vez existe una mayor oferta de éstos y de profesionales que están habituados a su prescripción, por lo que conviene estar atento a cualquier novedad.

De todas maneras, y a diferencia de las producción vegetales, en la ganadería ecológica se puede aplicar cualquier medicamento legal autorizado, incluidos los antibióticos, si es necesario para recuperar la salud de los animales, debiendo entonces guardar el doble de tiempo de espera.

